

Decreto N° 250, que otorga exequátur de Notario Público a varios graduados universitarios.

(G. O. N° 9356, del 30 de Diciembre de 1974)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 250

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales N° 111, de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;

VISTA la Ley del Notariado N° 301, de fecha 18 de junio de 1964;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Se otorga exequátur a los señores Germán R. Valerio Holguín, Francisco Antonio Catalino Martínez, Héctor Ubaldo Rosa Vassallo, Yolanda Hernado Ramírez, Daniel Branagán Elías, Porfirio Antonio Gómez Jiménez, Rafael Cristino Lozada García, Alfredo Enrique Yeger Arismendy, Lyssette Omaira del Socorro Bairán Michelén, Giovanna Melo de Martínez, Jorge Antonio Mora Nadal, Aracelis Betances de Sosa, Héctor Bienvenido Dotel Matos, Juan José Matos Rivera, Eduvigis Castillo Guerrero de Hirujo, Oscar Rafael Cabrera Hernández, César Ramón Pina Toribio y Bienvenido Jiménez, para que puedan ejercer en el Distrito Nacional, las funciones de Notario Público, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta días del mes de octubre del año mil novecientos setenta y cuatro, años 131° de la Independencia y 112° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER